

D.O. CAVA

CIRCULAR INFORMATIVA 1/2023

CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS OBLIGATORIAS Y DERECHOS ECONÓMICOS POR LA EXPEDICIÓN DE CONTRAETIQUETAS, PRECINTOS Y OTROS MARCHAMOS DE GARANTÍA, PARA LOS INSCRITOS EN EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CAVA, PARA EL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 de los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "CAVA", aprobados mediante Orden APM/111/2019, de 25 de enero (BOE núm. 37, de 10 de febrero de 2018), las contribuciones económicas obligatorias y los derechos o contraprestaciones económicas por los certificados, contraetiquetas, precintos y marchamos de garantía, a satisfacer por los operadores inscritos, serán fijadas anualmente por el Pleno del Consejo Regulador.

En fecha 22 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo Regulador de la DOP CAVA ha aprobado, para el ejercicio 2023, las siguientes:

A) CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS OBLIGATORIAS:

1. Contribución económica obligatoria a abonar por los operadores inscritos **titulares de explotaciones vitícolas (Registro 1)**:

Reg. 1	Explotaciones vitícolas			
	Concepto	Coficiente aplicable	Valor medio prod.	€/Ha
	Hectáreas explotación vitícola Guarda	0,85%	3.640€/Ha	31
	Hectáreas explotación vitícola Guarda Sup.	0,85%	4.641€/Ha	39,5

2. Contribuciones económicas obligatorias a abonar por los titulares de las **bodegas inscritas en el Registro 2 de bodegas elaboradoras de vino base Cava**:

Reg. 2	Bodegas elaboradoras vino base			
	Concepto	Coficiente aplicable	Precio medio litro	€/litro
	Vino base GUARDA: Bodegas doble inscripción Reg. 2 y 4 (+ producción CAVA).	0,062%	0,70 €	0,00043 €
	Vino base GUARDA: Bodegas inscripción única Reg. 2.	0,31%	0,70 €	0,00217 €
	Vino base GUARDA SUPERIOR: Bodegas doble inscripción Reg. 2 y 4 (+ producción CAVA).	0,10%	0,90 €	0,00090 €
	Vino base GUARDA SUPERIOR: Bodegas inscripción única Reg. 2.	0,50%	0,90 €	0,00450 €

D.O. CAVA

3. Contribuciones económicas obligatorias a abonar por los operadores inscritos titulares de las bodegas inscritas en el Registro 4 de bodegas elaboradoras de Cava:

Reg. 4 Bodegas elaboradoras CAVA				
	Concepto	Coficiente aplicable	Precio medio botella	€/botella
	Producción (núm. de botellas) GUARDA >8.640.000	0,22%	2,12 €	0,0047
	Producción (núm. de botellas) GUARDA >2.160.000 i ≤8.640.000	0,45%	2,12 €	0,0095
	Producción (núm. de botellas) GUARDA >216.000 i ≤2.160.000	0,65%	2,12 €	0,0138
	Producción (núm. de botellas) GUARDA ≤216.000	0,90%	2,12 €	0,0191
Reg. 4 Bodegas elaboradoras CAVA				
	Concepto	Coficiente aplicable	Precio medio botella	€/botella
	Producción (núm. de botellas) GUARDA SUPERIOR >1.200.000	0,22%	4,18 €	0,0092
	Producción (núm. de botellas) GUARDA SUPERIOR >300.000 i ≤1.200.000	0,45%	4,18 €	0,0188
	Producción (núm. de botellas) GUARDA SUPERIOR >30.000 i ≤300.000	0,65%	4,18 €	0,0272
	Producción (núm. de botellas) GUARDA SUPERIOR ≤30.000	0,90%	4,18 €	0,0376

B) DERECHOS ECONÓMICOS POR LA EXPEDICIÓN DE CONTRAETIQUETAS, PRECINTOS Y OTROS MARCHAMOS DE GARANTÍA:

Ref.	USO	FORMATO	GUARDA SUPERIOR/ZONIFICACIÓN	COSTE
				€/MIL
1	ACTUAL TRANSIT.	REDONDO 20mm RV		2,75
2	PREFERENTE	TIRILLA	GUARDA CON ZONA	7,81
3	PREFERENTE	TIRILLA	GUARDA SUPERIOR RV (CON Y SIN ZONIF)	7,81
4	PREFERENTE	TIRILLA	GUARDA SUPERIOR GR (CON Y SIN ZONIF)	7,81
5	BOTELLAS ESPEC.	REDONDO 30mm	GUARDA CON ZONA	9,37
6	BOTELLAS ESPEC.	REDONDO 30mm	GUARDA SUPERIOR RV (CON Y SIN ZONIF)	9,37
7	BOTELLAS ESPEC.	REDONDO 30mm	GUARDA SUPERIOR GR (CON Y SIN ZONIF)	9,37
8	TRANSITORIO (22-23)	REDONDO 20mm	GUARDA SIN ZONA	3,41
9	TRANSITORIO (22-23)	REDONDO 20mm	GUARDA CON ZONA	8,59
10	TRANSITORIO (22-23)	REDONDO 20mm	GUARDA SUPERIOR RV (CON Y SIN ZONIF)	8,59
11	TRANSITORIO (22-23)	REDONDO 20mm	GUARDA SUPERIOR GR (CON Y SIN ZONIF)	8,59
12	ELAB. INTEGRAL	TIRILLA/RED. ELAB. INT.	GUARDA SIN ZONA	10,15
13	ELAB. INTEGRAL	TIRILLA/RED. ELAB. INT.	GUARDA CON ZONA	10,15
14	ELAB. INTEGRAL	TIRILLA/RED. ELAB. INT.	GUARDA SUPERIOR RV (CON Y SIN ZONIF)	10,15
15	ELAB. INTEGRAL	TIRILLA/RED. ELAB. INT.	GUARDA SUPERIOR GR (CON Y SIN ZONIF)	10,15
16	PARAJE CALIF.	ROMBO	CAVA DE PARAJE CALIFICADO	1€/u.

Vilafranca del Penedès, 31 de marzo de 2023